

Longitud: 6.101 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Objeto: Sustitución línea Campillos-Los Corrales.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar de utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.245-14.

**13938** RESOLUCION de 2 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.643, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Mangas Verdes».

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 345 metros.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, 400 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a calle Pedro Ximén, término municipal de Málaga.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.875-14.

**13939** RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.661, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Líneas aéreas existentes, a las que se sustituye en parte.

Término municipal: Monda.

Tensión de servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.321 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 315 KVA.

Objeto: Consolidación San Eugenio-Monda.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.878-14.

**13940** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Tejar Rosas».

Final: Apoyo sin número que alimenta a C. T. «Freila» y «Cantarerías».

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,455.

Tensión de servicio: 26/6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.380.476 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Enlazar el C. T. «Tejar Rosas», con el entronque al C. T. «Cantarerías» en Baza.

g) Referencias: 2.783-A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán las condiciones emitidas por:

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—2.861-14.

## CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

**13941** DECRETO de 3 de mayo de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Puzol (Valencia).

El Pleno del Consell, en su reunión del día 3 de mayo de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó aprobar el cambio de nombre del municipio de Puzol, de la provincia de Valencia, por el nombre de Puçol.

Valencia, 3 de mayo de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.

**13942** DECRETO de 3 de mayo de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Bocairante (Valencia).

El Pleno del Consell, en su reunión del día 3 de mayo de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó aprobar el cambio de nombre del municipio de Bocairante, de la provincia de Valencia, por el nombre de Bocairant.

Valencia, 3 de mayo de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.